



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 06-2017/MDCH

Chaclacayo, 27 de enero de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO

VISTO: El expediente N° 9571-2016, el Informe N° 004-2017-PVDS/MDCH, de fecha 24 de enero de 2017, el Informe N° 012-2017-SGSBPS-GPVDS-MDCH, de fecha 20 de enero de 2017 y el Informe N° 015-2017-GAJ/MDCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Peruano, en su artículo 195°, numeral 8, señala que los Gobiernos Locales son competentes para *Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación (...)*, conforme a ley;

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 26, artículo 9° del dispositivo legal mencionado en el acápite anterior, corresponde al Concejo Municipal el aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales; siendo una atribución de mucha importancia para las municipalidades, por cuanto a través de dichas vías se permiten el cumplimiento de planes y sobre todo la optimización de los servicios públicos;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 2.3, artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dentro del marco de las competencias y funciones específicas establecidas el rol de las municipalidades comprende la educación, cultura, deporte y recreación;

Que, mediante memorándum N° 005-2016-SGCTNI-GPP/MDCH, la Subgerencia de Cooperación Técnica Nacional e Internacional señala que con el objetivo de promover el fortalecimiento de la gestión de la Municipalidad de Chaclacayo, se remite el proyecto de convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chaclacayo y la Sociedad Cultural Latinoamericana, que permitirá a los trabajadores de la Municipalidad y sus familiares, el acceso a precios preferenciales de los servicios de enseñanza en sus diferentes modalidades y frecuencia;

Que, mediante informe N° 02-2017-SGECDD/GPVYDES/MDCH, la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte señala que, el presente convenio tiene un objetivo muy particular porque describe y detalla minuciosamente las condiciones y circunstancias de la modalidad de



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

cooperación en relación con el costo-beneficio por tener objetivos definidos y limitados, siendo de opinión favorable;

Que, contando con la opinión favorable de la Subgerencia de Cooperación Técnica Nacional e Internacional y la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante informe N° 001-2017-SGCTNI-GPP-MDCH e informe N° 282-2016-GAJ/MDCH, para la suscripción del presente convenio;

Estando a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por unanimidad de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la sesión ordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- Aprobar la celebración del **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chacacayo y la Asociación Cultural Latinoamericana**, conforme a los fundamentos expuestos.

Artículo Segundo.- Autorizar al Alcalde de la Municipalidad distrital de Chacacayo, Miguel David Aponte Jurado, la suscripción del Convenio señalado en el artículo primero del presente Acuerdo del Concejo.

Artículo Tercero.- Encargar a la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte y a la Subgerencia de Cooperación Técnica Nacional e Internacional, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Lino Delgado Villalobos
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE